

uar el cota correspondiente, de lo que como Secretario, Certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria Plenaria en 1ª convocatoria celebrada el día 27 de Marzo de 1983.

Alcalde de Acatlán

Ilmo Sr. D. Florencio Muñoz

Asistentes

D. Joaquín Gimeno

D. Florencio Navarrete

D. Gregorio Garza

D. José Teo Pérez

En la muy Noble, Heroica y Siempre Heroica, Abnegada y Santa Ciudad de Cuernavaca, siendo las 20:20 horas del día 27 de Marzo de 1983, se reunieron en estas Casas Consistoriales, instaladas provisionalmente en el Seminario Conciliar de Cuernavaca, a fin de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia

D. Enrique Quiroga
 D. José Luis Muñoz
 D. José Luis Blay
 D. Clemente Castellot
 D. Jesús García
 D. Antonio Jativa
 D. Antonio Julián
 D. Juan José Maquies
 D. José Manuel Martín
 D. Moises Pérez Mesquita
 D. Juan Félix Rojo
 Secretario
 D. Angel Moreno
 Interventor
 D. Miguel Buj

del Ilmo. Sr. Alcalde Sccal. D. Florencio Muñoz Rodríguez
 los Sres. D. Joaquín Jimeno Abinguez, D. Florencio Navarrete
 Romero, D. Gregorio Garguán Galicia, D. José Feo. Pérez Ve-
 lilla, D. Enrique Quiroga López, D. José Luis Muñoz López
 D. José Luis Blay Navarro, D. Clemente Castellot Prades,
 D. Jesús García Esteban, D. Antonio Jativa Remón, D. Antonio
 Julián Bativiola, D. Juan José Maquies Muñiz, D. José -
 Manuel Martín Ros, D. Moises Pérez Mesquita y D. Juan
 Félix Rojo García, con la asistencia excusada de D. Román
 Navarrete Sánchez, Ilmo. Sr. D. Román Aleala Paz, D. -
 Constantino Julián Hernández, D. Fernando Remón -
 Miedes e Ilmo. Sr. Alcalde D. Ricardo Ceed Sánchez,
 con el quorum legal se declaró abierta la sesión -
 por la Presidencia, examinándose de conformidad -
 con el Orden del Día, los siguientes asuntos:

I. - Estructura y aprobación del borrador del
 Acta de la sesión anterior. Conocido el mis-
 mo y previa lectura del dictamen emitido por la C.M.I.
 de Gobierno y R. Interior sobre retenciones de las
 limpiadoras municipales de régimen laboral, a solici-
 tud del concejal D. Antonio Julián Bativiola, se
 acuerda por unanimidad aprobar el referido borrador.

II. - Previsión de la Alcaldía - Presidencia
 sobre solicitud de cesión de instalaciones
 del Polideportivo San Fernando. Por el Sr. -
 Presidente en funciones, D. Florencio Muñoz Rodríguez,
 se da lectura a la referida sesión, de fecha 30
 del mes actual, ponderando las ventajas que la
 cesión al Ayuntamiento de tales instalaciones de-
 portivas podrían representar, tanto como aumento
 del Patrimonio Municipal como de acercamiento
 al vecindario de este tipo de instalaciones munici-
 pales de las que el Ayuntamiento solo posee las
 de Fuente Curada.

Abierta deliberación interviniendo los Sres. Julián

Calviola, Navarrete Romero, Santos Paez y Jimeno Ruiz, interesándose por distintos aspectos de la cuestión que son aclarados por D. Florencio Muñoz, quedando patente que, con la Moción a aprobar, tan solo se ignora el expediente que culminará en su día, si así lo acuerda la Corporación, con la aceptación de las referidas instalaciones deportivas, en las condiciones que se estimen oportunas; acordándose, en consecuencia, aprobar por unanimidad la referida Moción de la Alcaldía - Presidencia que resulta ser del siguiente tenor literal:

"La Ciudad de Cuenca cuenta entre sus instalaciones deportivas con el Polideportivo San Fernando," sito en la C/ Barbastro s/n que — está dotado de Fútbol sala, Gimnasio, Pistas Polideportivas descubiertas y Cubiertas de Bal, oficina etc. adscrito actualmente al Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria del Ministerio de Cultura.

Teniendo conocimiento de que se ha iniciado la desafectación de este tipo de bienes por el expresado Ministerio para cederlos a Diputaciones y Ayuntamientos, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por considerar de gran interés para nuestra Ciudad, la adopción del siguiente acuerdo:

Solicitar del Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria, del Ministerio de Cultura, la cesión o donación, libre de cargas y personal, de la cesión o donación, digo de la instalación recreativo - deportiva "Polideportivo San Fernando", de Cuenca, sito en la C/ Barbastro s/n.

III. - Convenio colectivo para regular las relaciones laborales entre el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y el personal no fun-

cionario del Servicio de Limpieza. A continuación por D. Gregorio Gaizán, Presidente de la C. M. I. de Gobierno y P. Interior, se procede a dar lectura al referido proyecto de convenio colectivo suscrito por los representantes de la parte social (D. Miguel Berbelin Ibañez y D. Víctor Sánchez Soriano) y los miembros de la Corporación Municipal designados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 30 de octubre ppdo., así como al dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa que preside, en su reunión del día 12 de los corrientes, en cuya virtud se propone al Pleno la ratificación de dicho proyecto de convenio colectivo.

Abierta deliberación, por D. José Manuel Martín Ros se plantea el tema de la inclusión en el convenio colectivo objeto de debate de un calendario laboral, al objeto de determinar los posibles días festivos en que habría de prestarse el servicio de limpieza viaria, mostrándose partidarios de tal propuesta, con argumentaciones de diversa índole, D. Florencio Muñoz, D. Antonio Julián y D. Juan José Maquies, mientras que por los Sres. Castellón Prodes, Propst Graia, Jimenso Binguet y Játiva Remón, se hacen algunas matizaciones y precisiones sobre el tema. Asimismo se plantea la cuestión de si, en el supuesto de incluirse en el convenio colectivo la fijación de una jornada laboral en determinados días festivos, la misma sería empleada en limpieza de toda la Ciudad o solo de determinadas zonas y vías públicas del centro, abogando por esto último, con fundamentos en cuestiones prácticas, de costumbres, estéticas y turísticas. D. Florencio Navarrete, D. Florencio Muñoz, D. Juan José Maquies y D. José Manuel Martín, mientras consideran que debía hacerse un estudio previo de las vías públicas objeto de tal servicio en días festivos, antes de adoptar

ningún acuerdo a tal respecto, los Chrs. Castellol Flandes, Jimeno Sainz, Quiroga López y Játiva Remón.

Ante la cantidad de intervenciones que se producen D. Antonio Julian manifiesta que el tema central del asunto se refiere exclusivamente a aprobar o no el dictamen favorable a la ratificación del convenio colectivo, devolviéndose, en caso negativo, a la C.M.I. de Gobierno para su modificación.

Finalmente por el Sr. Jazgáin García se expone que al haberse firmado el proyecto de convenio objeto de debate, por la parte social y los representantes del Ayuntamiento, estima que el mismo debería ser ratificado por el Ayuntamiento Pleno, tomándose nota de las sugerencias surgidas en el debate, al objeto de que las mismas puedan recogerse en el convenio colectivo del próximo año y de conformidad con la referida Propuesta se acuerda por unanimidad:

Primer.- Aprobar el dictamen emitido por la C.M.I. de Gobierno y R. Interior en su reunión del día 12 de los corrientes y que literalmente dice así:

" Se pasa a Examinar a continuación el expediente nº. 97/81, tramitado a instancia del personal del Servicio Municipal de Limpieza Vial y Recogida Doméstica de Barrios y

Considerando que por acuerdo de 30 de Octubre de 1980 se constituyó una Comisión Especial Informativa, de carácter transitoria, al objeto de llevar a cabo el estudio y tramitación del convenio colectivo solicitado por el referido personal laboral, habiéndose procedido de conformidad con cuanto se dispone en la Ley 38/1973 de 17 de Diciembre, Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, Normas por las que se rigen tales convenios, así como en la Ordenanza Laboral que -

Jul



146

regula este tipo de trabajos, de fecha 1 de diciembre de 1972, modificada por O.M. de 23 de septiembre de 1975 así como en las restantes normas de aplicación

Vistos los preceptos citados, art. 31. c) de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones aplicables, tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. Ratificar, por lo que a este Ayuntamiento respecta, el Convenio colectivo suscrito con fecha 12 de los corrientes por la Comisión elaboradora del mismo, a fin de regular las aludidas relaciones laborales.

2º. Elevar el mismo a la autoridad laboral para su homologación, facultándose a la Alcaldía Presidencia para realizar las gestiones precisas en orden a la pronta ejecución del Convenio suscripto."

Segundo. - Que por la Comisión Municipal Informativa, de carácter transitorio, a constituirse en 1982, para representar a la Corporación Municipal en las deliberaciones del convenio colectivo referente al expresado año, se realicen los estudios previstos de carácter económico e integración de Plantilla, a fin de poder considerar la posibilidad de introducir en el referido convenio las cláusulas correspondientes para regulación de trabajos de limpieza viaria durante los domingos y días festivos.

IV.- Proyecto de ordenanza reguladora de supuestos especiales de venta a que se refiere el art. 8º del Real Decreto 1.073/80. Finalmente por D. Gregorio Gargallo se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Go-

341
bierno y R. Interior conllevando el referido Proyecto de Ordenanza que somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno.

Abierta deliberación, D. Antonio Julian expone que la regulación de la venta ambulante es materia muy conflictiva y que si, por la vía del art.º 8º del aludido Real Decreto, se va a llegar a hacer compatible los puestos de venta regulados en el mismo con el mercadillo y venta ambulante, regulados en el art.º 6º, pueden llegar a proliferar de tal forma en Cuernavaca, este tipo de venta fuera de un establecimiento comercial permanente, que se llenaría la ciudad de puestos fijos, desmontables y no desmontables; por lo que propone quede sobre la Mesa el proyecto de Ordenanza presentado, a fin de proceder a un estudio mas detenido del tema.

Por el infrascrito Secretario se procede a dar lectura al art.º 20.º del R.O.F., aclarando que el asunto quedara sobre la Mesa, a no ser que por la Presidencia se declare el mismo de urgencia; manifestando el Sr. Muñoz Rodriguez que no declara de urgencia tal asunto y que, por tanto, queda pendiente de estudio para posterior resolución.

El Sr. Castellot Grandes muestra su disconformidad y manifiesta que D. Floriano Muñoz, Alcalde en funciones estuvo presente en la Comisión Municipal Informativa de Gobierno cuando se dictaminó el proyecto de Ordenanza presentado, sin que entonces hubiere ninguna observación al mismo y, sin embargo, ahora deja sobre la Mesa dicho asunto. El Sr. Muñoz Rodriguez manifiesta que, efectivamente, es cierto en tanto que D. Clemente Castellot pero que dicho proyecto de Ordenanza se votó al final de la reunión celebrada por la C.M.I. de Gobierno y entonces no encontró reparo alguno que oponer pero que, una vez

Jul

147

estudiado con mayor detenimiento el asunto le parece prudente deferir sobre la Mera para un estudio mas reflexado.

D. Gregorio Gargaián explica que la Comisión que preside no tenía especial interés en Mera a esto la preparación de la Ordenanza cuyo Proyecto acaba de dejarse sobre la Mera y que todo el trabajo realizado lo ha sido en estricto cumplimiento del punto 4º del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente adoptado en sesión del día 27 de noviembre de 1.780, por el que se le recomendó tal trabajo.

Finalmente D. Blumens Bartlett hace uso, de nuevo, de la palabra para manifestar su disconformidad con el acuerdo adoptado, exponiendo su criterio de que la argumentación hecha por el Sr. Julián Batimola para favorecer el aumento de puntos con los que se invadiría Guand, no tiene razones de ser, pues en la Ordenanza se conceden suficientes facultades a la Alcaldía para regular la instalación de aquéllos y hay que tener confianza en el Sr. Alcalde.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las 21'30 horas, se levanta la sesión por la Presidencia con advertencia expresa a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta con fundamento de lo que como Secretario, certifico.



